

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 349/06

PARANÁ, 21 DIC 2006

VISTO el Expte. N° Expte. N° D-025/00 y la Resolución “C.D.” N° 292/01, mediante la cual se aprueba el Reglamento del “Instituto de Gestión y Economía de Empresas” en el ámbito de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 04/12/06, el Sr. Secretario de Posgrado eleva el proyecto de un nuevo reglamento para el Instituto de Gestión y Economía de Empresas en reemplazo del vigente según Resolución “C.D.” N° 292/01.

Que de tal forma se busca que dicho Instituto realice las actividades oportunamente previstas a partir de la creación de una Comisión Directiva, responsable de llevar adelante las mismas la cual dependerá jerárquicamente de la Secretaría de Extensión e Investigación.

Que dicha Comisión Directiva estará integrada por un docente, un alumno y un graduado, manteniendo los Departamentos Docentes, la representación a través de un miembro por cada uno de ellos conformando una Comisión Asesora, lo cual facilitará la comunicación entre el Instituto y los docentes de la Facultad.

Que el espíritu de las modificaciones propuestas es el de otorgarle ejecutividad al mencionado Instituto creado en el año 2001.

Que la Comisión de Extensión Universitaria e Investigación, en la parte respectiva de su Despacho de fecha 11/12/06, sugiere su aprobación.

Que en reunión plenaria se decide, por unanimidad de los miembros presentes, aprobar el referido Despacho.

Que es facultad de este Cuerpo resolver sobre el particular.

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución “C.D.” N° 292/01, a partir del día de la fecha.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Reglamento del “Instituto de Gestión y Economía de Empresas”

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 349/06

de la Facultad de Ciencias Económicas, que forma parte de la presenta como Anexo I.

ARTÍCULO 3°.- Inscribase, comuníquese, elévese copia autenticada al Rectorado de la Universidad a sus efectos, notifíquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

Fdo.: Cr. Eduardo Muani - Decano / Cr. Miguel Angel Pacher - a/c del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 349/06

ANEXO I

INSTITUTO DE GESTIÓN Y ECONOMÍA DE EMPRESAS

-REGLAMENTO-

I. Creación y Relación Funcional

Créase en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas de Paraná, el Instituto de Gestión y Economía de Empresas que dependerá jerárquicamente del Secretario de Extensión y tendrá relación funcional con todos los Departamentos, con quienes deberá coordinar actividades.

Las actividades definidas no significan modificación de las competencias establecidas estatutaria y reglamentariamente, debiendo concretarse con la participación que corresponda a las autoridades competentes.

Anualmente, antes del 28 de Febrero, la Comisión Directiva del Instituto propondrá al Sr. Secretario de Extensión, y por su intermedio al Sr. Decano y al Consejo Directivo el plan de actividades a desarrollar en el año, rindiendo asimismo cuenta del precedente.

II. Objetivos

Tendrá como fin general desarrollar las acciones necesarias para lograr una significativa inserción de la Facultad en el medio empresarial de la región como oferente de servicios académicos relacionados con la administración y economía de la empresa, evitando aquellas actividades que signifiquen una directa competencia con los graduados en Ciencias Económicas y favoreciendo las actividades que eleven el conocimiento y el prestigio de la Facultad.

A ese fin podrá desarrollar, entre otra, las siguientes actividades particulares:

1. Actualizar y capacitar a sus integrantes en el conocimiento de los temas relacionados con la administración y economía de la empresa;
2. Relacionarse con institutos y centro de estudios similares;
3. Realizar y participar en jornadas, talleres, congresos y acontecimientos similares vinculados al ámbito de su competencia;
4. Desarrollar tareas de extensión destinadas a instituciones y grupos relacionados con el que hacer económico-empresarial;

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 349/06

5. Brindar servicios que hagan a sus fines, a requerimientos de terceros, siempre que estos no signifiquen una directa competencia con los graduados en Ciencias Económicas.
6. Difundir e investigar las cuestiones relacionadas con las empresas y negocios regionales;
7. Proponer y publicar trabajos y aportes de interés científico:
8. Convenir convenios con terceros.

III. Miembros

1. Podrá integrar el instituto los docentes de la Facultad de Ciencias Económicas de la UNER.
2. Los graduados inscriptos en el padrón de graduados de la Facultad.
3. Los alumnos que hayan aprobado las materias correspondientes al 2do. Año de las carreras de grado de esta Facultad.

IV. Órganos

Estará dirigido por una Comisión Directiva integrada por tres (3) miembros, uno por el estamento docente, uno por los graduados y uno por los estudiantes. Todos los miembros serán designados por el Consejo Directivo; a propuesta del Decano el representante de los docentes, de los Consejeros Graduados el representante de dicho estamento y de los Consejeros Estudiantiles el representante de los estudiantes. Los miembros durarán dos (2) años en el ejercicio de sus funciones. El docente representará al Instituto en carácter de Director.

El Instituto contara además con una Comisión Asesora integrada por cinco miembros docentes que representarán a los Departamentos Docentes. Los mismos serán designados por el Consejo Directivo a propuesta de los respectivos departamentos y duraran en su cargo dos (2) años. Será función de esta Comisión la de asesorar a la Comisión Directiva y estrechar un vínculo directo entre los docentes de los Departamentos respectivos y el Instituto.

a. Recursos

El Instituto contará con los siguientes medios:

RESOLUCIÓN “C.D.” N° 349/06

2. Cuotas voluntarias, cuyo monto será fijado por el Consejo Directivo, a propuesta de la Comisión Directiva;
3. Recursos que se le asignen presupuestariamente.